



INDICE

1. BASES DE COMPETICION

- 1.1 COMPOSICION Y PARTICIPACION	3
- 1.2 INSCRIPCION Y SORTEO	3
- 1.3 SISTEMA COMPETICION	3
- Grupo Especial	3
- Grupo Preferente	4
- 1.4 FECHAS	4
- 1.5 DISPOSICIONES FINALES	4
- Jugadores.....	4
- Arbitrajes.....	4

NORMATIVA

- ASPECTOS GENERALES.....	6
- PLAZOS DE INSCRIPCIONES	6
- INSTALACIONES.....	7
- OFICINA DEL CAMPEONATO	8
- PREMIOS	8
- MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN	8
- CALENDARIO Y HORARIOS.....	9
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	9
- ACTA OFICIAL	9
- UNIFORMES DE JUEGO	9
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO	9
- LICENCIAS.....	9
- Jugadores y Equipos Técnicos	9
- Entrenadores	10
- Arbitros.....	11
- REGLAMENTO.....	11
- AREA RELACIONES EXTERNAS	13
- BALONCESTO PROMOCIONAL.....	13



1. BASES COMPETICION

1.1 COMPOSICION Y PARTICIPACION

La F.E.B. organizará para la presente Temporada la XXIII edición del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas MINIBASKET tanto en Categoría Masculina como Femenina:

El Grupo Especial estará formado por los Equipos clasificados en la Temporada anterior del 1 al 8 de este Grupo y el 1º y 2º del Grupo Preferente.

Las vacantes que se pudieran llegar a producir por la renuncia de algún equipo, se cubrirán por el siguiente orden según su clasificación en la Temporada anterior:

- 1.- 9º del Grupo Especial
- 2.- 3º del Grupo Preferente
- 3.- 10º del Grupo Especial
- 4.- 4º del Grupo Preferente
- 5.- 5º del Grupo Preferente, y
así hasta el 9º del Grupo Preferente.

El Grupo Preferente estará formado por los Equipos clasificados en la temporada anterior en los puestos 9º y 10º del Grupo Especial y el resto de equipos inscritos que no formen parte del Grupo Especial.

Para establecer el orden de los equipos dentro de cada uno de los Grupos se tendrá en cuenta la clasificación de las 3 últimas temporadas, diferenciando entre Masculinos y Femeninos.

1.2 INSCRIPCION Y SORTEO

La Fecha tope para realizar la inscripción en la FEB es el 30 de Enero de 2010
El Sorteo se celebrara el 10 de Febrero de 2010 en los locales de la FEB.

1.3 SISTEMA COMPETICION

Grupo Especial:

Se dividirán los diez equipos participantes en dos Grupos, de cinco equipos cada uno, disputándose por sistema de Liga a una sola vuelta, todos contra todos, dentro de cada Grupo, durante las tres primeras jornadas del Campeonato.

Los terceros, cuartos y quintos clasificados de cada uno de los dos Grupos disputarán, en la cuarta jornada del Campeonato, un encuentro entre los terceros, otro entre los cuartos y otro entre quintos, para establecer la clasificación final del 5º al 10º.



1.-CAMPEONATO ESPAÑA DE MINIBASKET

Los dos primeros clasificados de cada uno de los dos Grupos, se enfrentarán en la cuarta jornada de la siguiente forma:

CAMPEON GRUPO "A" - SUBCAMPEÓN GRUPO "B"
SUBCAMPEÓN GRUPO "A" - CAMPEON GRUPO "B"

En la quinta jornada se enfrentarán los vencedores de los referidos dos encuentros para determinar al Campeón y al Subcampeón. Igualmente se enfrentarán los perdedores de los referidos dos encuentros para determinar los puestos 3º y 4º.

Todos estos encuentros deberán celebrarse en la misma Ciudad y campo.

En la quinta jornada, si es domingo o festivo, los encuentros deberán celebrarse en horario de mañana.

Grupo Preferente:

El Grupo Preferente, y con independencia de los 10 Equipos que forman el Grupo Especial, lo compondrán el resto de Equipos hasta completar las inscripciones. En cuanto a la forma de juego se actuará a la vista del número de Equipos participantes y con los siguientes criterios:

Si hubiera 9 Equipos:	2 Grupos
Si hubiera 8 Equipos:	2 Grupos
Si hubiera 7 Equipos:	2 Grupos
Si hubiera 6, 5 ó Equipos:	1 sólo Grupo

1.4 FECHAS

XXIII Campeonato de España de Selecciones Autonómicas MINIBASKET:
Del 27 al 31 de Marzo de 2010.

1.5 DISPOSICIONES FINALES

Jugadores

Los participantes deberán haber nacido en los años siguientes:

MINIBASKET: 1998 y posteriores.

Los Jugadores participantes deberán tener en las fechas que a continuación se señalan, licencia por un Equipo cuyo Club esté domiciliado en la Autonomía que representan:

MINIBASKET: 28 de Febrero de 2010

Arbitrajes

Serán designados para estos Campeonatos un árbitro por cada Selección tanto Masculina como Femenina que participen en los mismos. Que deberán ser propuestos por sus Comités Autonómicos de Árbitros correspondiente y confirmado por el Area de Árbitros FEB.



1.-CAMPEONATO ESPAÑA DE MINIBASKET

Los árbitros propuestos deberán reunir las condiciones que establezca el CTA para este Campeonato

Aparte de dirigir los encuentros de los Campeonatos tendrá lugar un Clinic de Formación arbitral realizándose entre otras las siguientes actividades:

- Conferencias técnicas
- Test Teóricos
- Análisis Técnicos de las Actuaciones

El equipo arbitral estará compuesto por dos Arbitros, Anotador, Cronometrador y operador de 24".

Los gastos de desplazamiento de los árbitros correrán por cuenta de la Federación Autonómica. Los gastos de alojamiento y manutención correrán por cuenta de la Entidad organizadora.

Los árbitros no percibirán derechos de arbitraje al tratarse de un Clinic de Formación.



NORMATIVA

ASPECTOS GENERALES

Con la denominación de Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas constituye un campeonato oficial de baloncesto, de ámbito estatal cuya organización corresponde a la FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO (FEB) de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con las Bases de Competición.

La participación en esta Competición será voluntaria por parte de cada Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo previsto la presente Normativa regula el régimen de organización y funcionamiento de la Competición denominada Campeonato de España Minibasket de Selecciones Autonómicas.

El Campeonato constará de un Grupo especial y un Grupo Preferente tanto en categoría masculina y femenina.

La F.E.B. confeccionará la composición de los diferentes Grupos y el sorteo de calendarios que serán remitidos a las Federaciones Autonómicas implicadas.

La FEB será la responsable de la organización y gestión del Campeonato designando a su vez los responsables y componentes de cada Area para el Campeonato.

La FEB subvencionará a las Federaciones Autonómicas, en la mayor medida posible, los gastos de alojamiento y manutención de todos los participantes, en hoteles contratados por la misma, siendo los gastos de viaje de las Selecciones a cargo de las respectivas Federaciones.

La expedición de cada Selección (Masculina y Femenina) estará formada por un máximo de 12 Jugadores/as, dos Entrenadores, un Delegado y los Arbitros de su Comunidad propuestos por la misma y que hayan sido autorizados por el Area Arbitros FEB

Todos los componentes de cada expedición autonómica deberán estar presentes en los actos de clausura del Campeonato que se celebrarán la tarde del penúltimo día del Campeonato.

PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Las Federaciones Autonómicas deberán realizar con un mes de antelación la preinscripción de sus Jugadores seleccionados, con un máximo de 15, de los cuales tres serán suplentes para posibles eventualidades de última hora.

El día previo al Campeonato se celebrará la reunión de delegados, donde se asignarán los colores de juego y se aclararán las distintas dudas organizativas.



INSTALACIONES

El Área de Competiciones de F.E.B autorizará las instalaciones destinadas al Campeonato.

Las instalaciones en las que se dispute el Campeonato serán recintos cubiertos y cerrados y deberán cumplir las condiciones técnicas y de seguridad mínimas.

Las dimensiones de la pista de juego, 28x15; 26x14; 24x13; 22x12; 20x11, deberán ajustarse a las dimensiones aprobadas por la FIBA, así como el marcaje de la misma.

Los tableros deberán ser necesariamente los homologados por el departamento de Eventos de la FEB, serán transparentes, de cristal, de una sola pieza y de 120cm x 90cm. Las líneas que van pintadas en el tablero serán de color blanco. Las aristas y ángulos inferiores de los tableros deberán estar convenientemente protegidos con caucho o material similar. La instalación deberá contar al menos con un tablero de repuesto para sustitución en caso de rotura, debiendo estar ya instalado el correspondiente aro.

La instalación dispondrá de los medios técnicos y personales necesarios para que la sustitución pueda realizarse con la máxima rapidez.

Respecto de las canastas deberán tenerse en cuenta:

Los aros serán basculantes, deberán ser homologados y estarán instalados de tal forma que ninguna fuerza transmitida por el aro sea directamente aplicada al tablero. Altura desde el suelo 2,60. La instalación deberá contar con un mínimo de 1 aro de repuesto para sustitución en caso de rotura. Las Redes deberán ser homologadas, de color blanco y de tal forma que frenen momentáneamente el balón cuando pasa a través de ellas. Su longitud deberá ser como mínimo de 30 cm. Y como máximo de 35 cm. Se deberá disponer de 2 redes nuevas de recambio.

Para la celebración del Campeonato se deberá contar con los siguientes instrumentos electrónicos:

- Un reloj-marcador con un cronómetro digital claramente visible, de sistema "cuenta atrás" con una señal automática muy potente para indicar el fin de cada período o prórroga.
- El reloj-marcador deberá indicar igualmente los puntos conseguidos por cada equipo
- La mesa de anotadores deberá ser suficiente amplia, de forma que permita a los auxiliares desarrollar perfectamente su labor.
- La organización estará obligada a revisar todos sus aparatos electrónicos para tenerlos siempre en óptimas condiciones para su uso.

La instalación contará como mínimo con un vestuario independiente para cada uno de los equipos y para los árbitros.



La Organización vendrá obligada a reservar una zona destinada únicamente a los medios de comunicación acreditados, y específica para la labor que deben desempeñar según sean medios, gráficos, de radio o televisión.

OFICINA DEL CAMPEONATO

Para la organización del campeonato se deberá acondicionar una oficina propia del Campeonato para el uso del personal de la FEB, en la que se instalarán mesas, sillas y ordenador e impresora.

La oficina deberá contar con un mínimo de un teléfono y un fax que estarán a disposición del Personal FEB. Que podrán utilizarse durante las 24 h del día mientras dure el Campeonato.

La oficina de Organización contará como mínimo con una línea telefónica por la que se pueda enviar la información vía módem y tener conexión con internet.

PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la F.E.B. proveerá al organizador sin cargo alguno, los siguientes premios:

- A) Dieciocho medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- B) Dieciocho medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- C) Dieciocho medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- D) Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva con indicación del puesto obtenido en la clasificación final.
- E) Dieciocho medallas para el equipo situado en primer lugar Grupo Preferente y un trofeo.
- F) Dieciocho medallas para el equipo situado en segundo lugar Grupo Preferente y un trofeo.
- G) Un premio al mejor entrenador del campeonato que será elegido por el Gabinete Técnico de la FEB.

MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

La FEB designará tantos médicos como considere necesario, los cuales se darán a conocer en la reunión de Delegados. Y tendrán la potestad de emitir los pertinentes certificados médicos en caso de lesión de algún jugador/a que tenga que abandonar el campo de juego.

En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos, y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo)



CALENDARIO Y HORARIOS

La FEB realizará el Sorteo del Campeonato adecuándose a las circunstancias de las Selecciones participantes, para establecer posteriormente el calendario de la competición y los horarios de los encuentros. Los horarios que establezca la FEB podrán ser modificados por necesidades de la propia Competición y/o de la organización de la misma. Se tendrá en cuenta que las finales de las Competiciones Masculinas y Femeninas se jugarán en el mismo escenario.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará con la máxima urgencia e inmediatamente después de finalizar cada Jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan, tanto a la Federación Española como a las Federaciones de los Equipos participantes.

El organizador deberá comunicar por fax la clasificación final y remitir por correo las Actas de los encuentros disputados.

ACTA OFICIAL

El Delegado de Campo recogerá el acta oficial del partido inmediatamente de finalizar el mismo, y la trasladará a la oficina del Campeonato.

UNIFORMES DE JUEGO

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura. El color de las equipaciones se establecerá en la reunión de delegados previa al Campeonato. En caso de que pueda inducir a confusión, estando obligado a cambiar su equipación el equipo que actúe en condición visitante

REGIMEN DISCIPLINARIO

Las Selecciones participantes en este Campeonato de España se someterán al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

LICENCIAS:

Jugadores y Equipos Técnicos

Únicamente compete a la Federación Española de Baloncesto la autorización de los tríplices de las Selecciones.

Podrán participar aquellos jugadores que cumplan los requisitos que se indican en el Artículo 20 del Reglamento General y de Competiciones:



“Ser español o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. Asimismo, también podrán suscribir licencia los inmigrantes residentes legalmente en España, en tanto continúen en dicha situación. No obstante, en el caso de competiciones profesionales o semiprofesionales, entendiéndose por tales aquellas para las que se exija la existencia de contrato laboral entre Club y jugador, podrán introducirse limitaciones por razón de nacionalidad, atendiendo a la regulación del mercado laboral y a la protección de las selecciones deportivas españolas”.

Cada Jugador podrá participar única y exclusivamente en un solo Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.

Los jugadores que no sean seleccionados por la Selección Autonómica de la Comunidad donde tienen la licencia expedida, podrán ser seleccionados por la Selección Autonómica correspondiente a su Comunidad de Origen, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La Federación Autonómica podrá reclamar, vía FEB, a los jugadores/as que no sean incluidos en la lista de 15 preseleccionados de las Federaciones donde tengan licencia Federativa, y sean considerados como jugadores/as de Origen de la Federación Autonómica que los reclama.

2.- La Preselección de 15 jugadores/as, así como las fotocopias de todos los DNI o pasaporte, serán entregada en la FEB 30 días antes de comenzar el Campeonato y las Federaciones Autonómicas tendrán un plazo de 7 días para realizar los cambios oportunos.

Una semana antes del comienzo del Campeonato deberá comunicarse a la FEB la lista con los 12 jugadores definitivos con los números de dorsales correspondientes, así como los componentes del Equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Médicos, Fisioterapeutas y Delegados). Esta lista no podrá ser modificada en el transcurso del Campeonato. |

3.- Los jugadores/as reclamados sólo podrán disputar los Campeonatos Autonómicos correspondientes a su categoría.

4.- Se considera Federación Autonómica de Origen del jugador/a aquella con la cual fue seleccionado y disputó su primer Campeonato Autonómico. Si un jugador/a hubiese disputado dos campeonatos Autonómicos con distintas Selecciones Autonómicas, la primera opción para reclamar al jugador/a será de la Federación Autonómica con la que disputó el primer Campeonato y si ésta renuncia, tendrá opción la Segunda y así sucesivamente.

Para todos los participantes es obligatorio la presentación del original del D.N.I o el original del pasaporte. Para el equipo técnico también será válido el permiso de conducción.

Entrenadores

Al menos un entrenador de la Selección Autonómica de Minibasket deberá estar en posesión del Título de Primer Nivel ó Monitor de Baloncesto



Árbitros

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable arbitral designado por el Area Árbitros FEB.

REGLAMENTO:

A todos los efectos se aplicarán las Reglas de Juego editadas por la F.E.B a las cuales se añadirán las siguientes reglas que prevalecerán sobre la 1ª en caso de discrepancia:

1.- Cada Equipo deberá llevar los 12 Jugadores/as acreditados a la Reunión de Delegados previa al inicio del Campeonato.

Si alguno de los jugadores Preinscritos para participar en el Campeonato, no pudiese tomar parte en ninguno de los partidos del mismo, deberá ser reemplazado, caso de no ser posible, por haberse iniciado el viaje sería puesto en conocimiento del Comité Deportivo a la llegada a la ciudad, para que pase el oportuno reconocimiento médico

2.- Los/as 12 Jugadores/as acreditados deberán intervenir como mínimo en dos de los 5 primeros periodos de todos los partidos que dispute cada Selección. Si de los doce jugadores inscritos para el campeonato, alguno no pudiese ser alineado para uno o varios encuentros por lesión, dicho hecho deberá ser acreditado mediante el oportuno certificado expedido por el médico del Campeonato.

El entrenador deberá confirmar a la mesa el cinco inicial en cada periodo. Caso de que los jugadores en el campo no coincidan con el cinco dado y el error se descubra después de iniciarse el periodo, el entrenador será sancionado con falta técnica en el momento que se descubra el error. El jugador que actúa indebidamente debe ser sustituido, contando el periodo como jugado para los dos jugadores

3.- La concesión de tiempos muertos será de la siguiente forma:

- Se tendrá dos tiempos muertos por parte (tres periodos).
- Un tiempo muerto registrado durante cada período extra.

Los tiempos muertos registrados no utilizados no podrán trasladarse a la segunda parte o período extra.

4.- NO esta permitido hacer sustituciones durante los cinco primeros periodos SALVO:

- Sustituir Jugador Lesionado. El jugador lesionado que haya disputado un solo cuarto de los cinco primeros y se recupere podrá jugar el sexto período.
- Sustituir Jugador descalificado.
- Sustituir Jugador que haya cometido 5 Faltas Personales.

5.- Cada Jugador debe jugar al menos dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo. Toda lesión debe venir certificada por el Médico de la organización, bien sea por una sustitución en un periodo, bien sea por no poder seguir jugando el resto del partido.



- A un jugador lesionado no existe obligación de sustituirle si recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Un jugador que no finalice un periodo por que ha sido descalificado se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- Un jugador que cometa 5 faltas personales se considera que su alineación es válida, aunque no haya jugado los dos periodos completos.
- El jugador que sustituye al jugador lesionado descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado no le cuenta como completo.

6.- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos completos durante los 5 primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, SIN EXCEPCIONES.

7.- El equipo que recibe canasta podrá solicitar tiempo muerto.

8.- Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por Equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero. Sólo serán acumulativas las del sexto periodo para los periodos extras.

9.- Si en la disputa de un partido, un Equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. El partido continuará, anotándose en el acta todas las incidencias, excepto los puntos.

- Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Deportivo.

10.- El encuentro se dividirá en dos partes de 3 periodos cada una. Cada periodo será de 8 minutos, en los cuales se jugará a reloj corrido los siete primeros minutos y el último minuto a reloj parado. En las faltas que conlleven tiros libres (cuando se tiene cubierto el cupo de faltas se parará automáticamente cuando se sancione a ese equipo con una falta que diese lugar a tiros libres) y en los tiempos muertos se parará siempre el reloj.

Control por los árbitros del tiempo de juego (situaciones anormales durante todo el período).

En el último periodo se jugarán los 5 primeros minutos a reloj corrido y los 3 minutos finales a reloj parado.

En los periodos extras se jugarán los 3 primeros minutos a reloj corrido y los dos minutos finales a reloj parado.

El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

11.- Se permite realizar cualquier tipo de defensa y solo se considera defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador al que defiende.

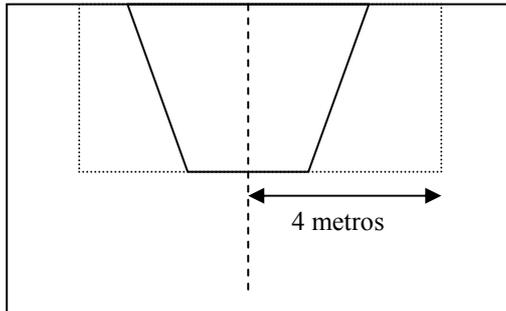


1.-CAMPEONATO ESPAÑA DE MINIBASKET

La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto. NO acumula falta técnicas).

12.- Se aplicará 8" pasar el campo defensivo y 24" de posesión.

13.- Se implanta la línea de tres puntos



14.- El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los períodos 3º y 4º de cinco minutos.

15.- El balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGE5. Siendo obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

AREA RELACIONES EXTERNAS:

Para cada Campeonato se establecerá un Programa entre el Area de Comunicación FEB y el Comité Organizador.

- Atención Medios Comunicación.
- Cobertura Periodista de los Partidos
- Zona Basket, Basket FEB y actualización de la página WEB.

ACTOS PROMOCIONALES:

Se organizarán distintos actos paralelos con el fin de la promoción del propio Campeonato y del Baloncesto en general.